



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 186

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: LEG. DEL BLANCO, PROYECTO DE RESOLUCION SO-
LICITANDO AL P.E. INFORMES REFERENTES AL ESTABLECIMIENTO
DE MADERAS Y VIVIENDAS LAGO Fagnano RESPECTO A LA HA-
BILITACION POR PARTE DE LA DIRECCION DE INDUSTRIA Y
COMERCIO Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE DICHO ESTABLE-
CIMIENTO.

Entró en la sesión de: 15-8-91

COMISION Nº S/T APROBADO

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
14-08-91	
SEC. L N.º 18	HORA 17:20

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto tiene relación con el pedido de informe que se hace a la Delegación Río Grande del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, en relación a la actividad que desarrolla la empresa Maderas y Viviendas Lago Fagnano con asiento en la localidad de Tolhuin.

Es de nuestro conocimiento que la mencionada empresa aún no ha pagado los haberes de junio, julio ni aguinaldo, pero agrava la situación el hecho que se estaría suspendiendo al personal que presta servicios en el establecimiento sin haber denunciado ante quienes son entes contralores de su actividad tal decisión y razones que la ocasionan.

No es nuevo para nadie la forma en que se vienen comportando distintas empresas de nuestro medio ante la gran demanda de trabajo existente en la actualidad y que las actuales autoridades gubernamentales no han querido ver o han hecho oído sordo a los reclamos permanentes.

Sr. Presidente, Tolhuin nace a la vida como Comuna en esta nueva organización que nos da la Constitución Provincial, sabemos que más de 50 familias allí radicadas subsisten por las tareas que desarrollan en esta empresa, no permitamos que el éxodo sea el comienzo de esta primer comuna, exijamos del Gobierno el cumplimiento de su función, en este caso puntual, el de controlar que las empresas instaladas en Tierra del Fuego cumplan con los proyectos que hicieron posible su asentamiento.


Carolina del Blanco
Legisladora
U.C.R.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

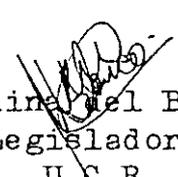
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo del Ex-Territorio informe lo siguiente:

- a) si el establecimiento "Maderas y Viviendas Lago - Fagnano", se encuentra habilitado por la Dirección de Industria y Comercio para desarrollar actividades económicas en la localidad de Thuin;
- b) de existir habilitación cual es el proyecto aprobado, materias a producir, cantidad de personal a emplear y duración de la habilitación;
- c) si la Dirección de Industria y Comercio realizó algún control de las actividades desarrolladas por la firma y resultados a la fecha;
- d) si ha recibido por parte de la empresa en cuestión comunicación alguna sobre la suspensión de actividades, y cuales son los motivos y situación del personal.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.-


Carolina del Blanco
Legisladora
U.C.R.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Asunto N° 186/91

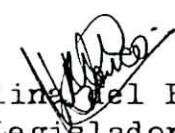
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo del Ex-Territorio informe lo siguiente:

- a) Si el establecimiento "Maderas y Viviendas Lago - Fagnano", se encuentra habilitado por la Dirección de Industria y Comercio para desarrollar actividades económicas en la localidad de Thuin;
- b) de existir habilitación, cuál es el proyecto aprobado, materias a producir, cantidad de personal a emplear y duración de la habilitación;
- c) si la Dirección de Industria y Comercio realizó algún control de las actividades desarrolladas por la firma y resultados a la fecha;
- d) si ha recibido por parte de la empresa en cuestión, comunicación alguna sobre la suspensión de actividades, cuáles son los motivos y situación del personal.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.-


Carolina del Blanco
Legisladora
U.C.R.